BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700 Viernes 2 de Octubre de 1959 Núm. 222 No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementades con e 10 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

División Inspectorá de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EDICTOS

Referente a la ocupación de terrenos para las obras de «Construcción de la Línea de Comunicaciones en los trayectos de Ponferrada-Monforte, Toral de los Vados-Villafranca y Enlaces de las Subestaciones de Electrificación con las Centrales

Suministradoras»

Término municipal de Corullón

Declaradas por O. M. de 10 de Diciembre de 1958 la urgencia de las obras de referencia en el expediente de expropiación que se tramita en esta División Inspectora, con motivo de las mismas, se ocupan terrenos a los propietarios siguientes:

1. José Rico García; 2. Isidro González: 3. Gabino Senti; 4. Igracema Vázquez Cuadrado; 5. Asunción Castelao; 6. Inocencio Quiroga; 7. Victorina Pozo; 8. Gabriel Valcarce; 9; Eu-Benio Vidal; 10. Emiliano Macías; 11. Asunción González; 12. Roberto Giménez; 13. Evaristo Macías, 14. Víctor Delgado Gómez; 15. Antonio Fereira; 16. Antonio López; 17. Emiliano Macías; 18. Herminio Balboa; 19. Dolores Brañas; 20. Salustiano González; 21. Bautista Alonso; 22. Asunción Castelao; 23. Víctor Delgado Marcas Delgado Merayo; 24. Antonio Mac as Macias; 25. Bautista Alonso; 26. Carmen López Merayo; 27. Celestino Brahas García; 28. Avelino González; 29. Juan Giménez; 30. Inocencio Qui-108a Alba; 31. José González de Alba; 32 Magin de Alba; 33. Evaristo Macias; 34. Antonio Macías Macias; 35. Nicolás García Bravo; 36. Celestino Brañas García; 37. Marcial Al-

varez; 38. Isidro Castro; 39. Hijos de Emilio López; 40. Víctor Delgado Morales; 41. Argimiro del Valle; 42 Dionisio González; 43. Asunción Castelao; 44. José González de Alba; 45. Herminio Balboa; 46. Antonio Macias Macías; 47. Darío González; 48. Jesús Soto; 49. Blas Castro; 50. Hermenegilda Blozno; 51. Asunción Sánchez; 52. Avelino González; 53. Cruz Brañas Núñez; 54. Desconocido; 55. Desconocido; 56. Emiliano Macías; 57. Evaristo Macías; 58. Bautista Alonso; 59. Eloy Gómez Balboa; 60. Gumersindo González; 61. Juan Giménez; 62. Rafael Valcarce; 63. José González; 64. Hermenegisda Brozno; 65 Dario González; 66. Herederos de Baldurvilla; 67. Bautista Alonso; 68. Asunción Castelao; 69. Mercedes González; 70. Francisco Olego; 71. Jo-cefe Brañas: 72. Eugenio Vidal; sefa Brañas; 72. Eugenio 73. Ignacio Rodríguez; 74. Patrocinio Sánchez; 75. A velino González; 76. Dolores Brañas; 77. Isabel Alon so; 78. Mercedes Gómez; 79. Alfredo Pozo Gómez; 80. Evaristo Macías; 81. José Genzález de Alba; 82. Her-minio Balboa; 83. Vicente Olego; 84. Magin de Alba; 85. Evaristo Ma-cías; 86. Patrocinio Sánchez; 87. Baldomero González; 88. Agustín Bello; 89. Antonio Macías Macías; 90. Inocencio Quiroga Alba; 91. Herminio Balboa; 92. Sergio Rodríguez; 93. Víctor Delgado Merayo; 94. Patrocinio Sánchez; 95. Antonio Macías Macías; 96. Enrique López; 97. Antonio Ferreira de Silva; 98. Eloy Gómez Balboa; 99. Dolores Brañas; 100. Francisco Olego; 101. Eloy Gómez Balboa; 102. Ignacio Puente Martinez; 103. Eugenio Vidal; 104. Angel del Valle; 105. José Granja Requejo; 106. Benjamín Omán; 107. Nicolás García; 108. David González; 109. Jovino Delgado; 110. Marcelino Sán-chez; 111. Manuel Gómez Gallardo; 112. José Quiroga; 113. Alfredo Pozo; 114. Avelino Gonzázlez; 115. Naurino Franco; 116. Angel Sánchez; 117. Víctor Delgado Merayo; 118. Paulino Valle; 119. Antonio Ferreira; 120. Modesto González; 121. Gregorio Valle;

122. Basilisa Alvarez; 123. Alfredo Gómez; 124. José Quiroga; 125. Rafael Valcarce; 126. José Gonzalez; 127. Belisario Olego; 128. Teodosio Delgado; 129. Marcelino Sánchez; 130. Empresa Castillo; 131. Olego y varios; 132. David Valle; 133. Serafin Merayo; 134. José Soto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, para que las personas o Corporaciones interesadas puedan exponer sus alegacionesa los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes afectados por la urgente expropiación, lo que podrán efectuar durante el plazo de quince días en esta División Inspectora, Paseo de la Ciudad de Barcelona, núm. 4, en Madrid, o ante el Alcalde de Corullón (León), en cuyo Ayuntamiento deberán designar los propietarios no residentes en el término municipal un representante autorizado para recibir las comunicaciones que se puedan en-

Madrid, 24 de Septiembre de 1959. El Jefe de la División (ilegible).

3732

0 0

Referente a la ocupación de terrenos para las obras de «Construcción
de la Línea de Comunicaciones en
los Trayectos de Ponferrada-Monforte, Toral de los Vados, Villafranca y
Enlaces de las Subestaciones de
Electrificación con las Centrales
Suministradoras.»

Término municipal de Ponferrada

Declaradas por O. M. de 10 de Diciembre de 1958, la urgencia de las obras de referencia, en el expediente de expropiación que se tramita en esta División Inspectora con motivo de las mismas, se ocupan terrenos a los propietarios siguientes: Eloy López;
 Angel Carrera;
 Gómez;
 Sinforiano Amigo;
 Lázaro López;
 José Fernández;
 Enrique Santalla;
 Ramiro 5. Francisco Prado; 6. Teresa Sobrín; 7. Máximo González; 8. Sara Merayo; 138. Victorino Vidal; 139. Manuel Pa-9. Amadeo Juárez; 10. Pedro Prado; lacios; 140. Benito Alvarez; 141. Ins-11. Emilio Nuevo; 12, Luis Martinez; 13. Angel Carrera; 14. Manuel Martinez; 15. Francisco González; 16. Francisco López; 17. Jovino Valderrey; 18. Ignacio Alvarez; 19. Hipólito Alvarez; 20. José Morán; 21. Nicanor Carballo; 22. Ramiro Granja; 23. Agustín Bello; 24. Rufina Muñoz; 25. Rogaciano Alvarez; 26. María Bello; 27. Ramón Vello; 28. Modesta Rodriguez; 29. Agustín Rodriguez; 30. Máximo Fernández; 31. Francisco Alvarez: 32. Urbano Barba: 33. Eusebio Gómez; 34. Isaac Rodríguez; 35. Angel Prada; 36. José Rojo; 37. Enrique Barba; 38. José Morán; 39. José Rojo; 40. Isaac Martinez; 41. Angel Fernández; 42. Pedro Merayo; 43. Fidel Alvarez; 44. Máximo González; 45. Fidel Alvarez; 46. Máximo Macías; 47. Ubaldo Brañas; 48. Florencio Pacios; 49. Agustín Bello; 50. Severo Rodrí-guez; 51. Pedro Núñez; 52. Elisa Blanco; 53. Pedro Núñez; 54. Felipe Asenjo; 55. Benita Macías; 56. Domingo Valderrey; 57, Domingo Prada; 58. Jerónimo Martínez; 59. Manuel Rodríguez; 60. Vicenta Alvarez; 61, Domingo Carrera; 62. Jesús Gómez; 63. José Morán; 64. Domingo Núñez; 65. José Prada; 66. Angela Arias; 67. Adela Núñez; 68. Jesús Gómez; 69, Domingo Santalla; 70. Benedicto Santalla; 71. Rogaciano Alva-rez; 72. Juan Fierro; 73. Belardino Rodríguez; 74. Antonio Prada; 75. Lorenzo Alvarez; 76. Elena Bello; 77. Ubaldo Valderrey; 78. José Ro-dríguez; 79. Vicente Prada; 80. Máxi-mo Macía; 81. Moisés Alonso; 82. Eloy Rodríguez; 83, Manuel Prada; 84. Tomás Vidal; 85. José Rodríguez; 86. Ramón Bello; 87, Francisco Santalla; 88. Manuel Prada; 89. Canal de riego; 90. Vicenta Merayo; 91. Pedro Prada; 92. Indalecio Vazquez: 93. María Angeles Sobrin; 94. Enrique Barba; 95. Enrique Santalla; 96, Josefa Merayo; 97, Darío Gómez; 98, Luciano Alonso; 99, Joaquín Martínez; 100. Nicolás Granja; 101. Rogaciano Alvarez, 102. Leonardo Alvarez; 103, Manuel Pacios; 104. Ramón Bello; 105. Paciano Pérez; 106. Delia Potes; 107. Pedro Amigo; 108. Andrés Merayo; 109. Pío Rodríguez; 110. Eusebio Gó-mez; 111. Eleuterio Merayo; 112. En-carnación Mallo; 113. Amable Núñez; 114. Ermelinda Prada; 115. Vicente Palacios; 116. Pedro Amigo; 117. Vicente Rodríguez; 118. José Prada; 119. Vicente Prada; 120. Angel Prada; 121. José Rodríguez; 122. Luis Rodríguez; 123. Andrés Merayo; 124, Enrique Santalla; 125. Gregorio Rodríguez; 126, Eusebio Gómez; 127. Máximo González; 128. Antonio Prada; 129. Isaac Martinez; 130. Umberto Rodríguez; 131. Antolín mientos y Entidades afectadas, así Inspección de la citada Corporación Alvarez; 132. Pedro Núñez; 133. Elisa como a todos los propietarios ribe- provincial.

135 Enrique Santalla; 136. Ramiro Granja; 137. Sebastián Martínez; 138. Victorino Vidal; 139. Manuel Patituto Nacional de Colonización.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, para que las personas o Corporaciones interesadas puedan exponer sus alegaciones a los solo efectos de subsanar posibles errores en la relación de bie-nes afectados en la urgente expropiación, lo que podrán efectuar du-rante el plazo de quince días ante esta División Inspectora. Paseo de la Ciudad de Barcelona número 4 en Madrid, o ante el Alcalde de Ponferrada (León), en cuyo Ayuntamiento deberán designar los propietarios no residentes en el término Municipal, un representante autorizado para recibir las comunicaciones que se puedan enviar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1959. -El Jefe de la División, (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURÁ

Dirección General de Montes, Caza v Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA DE LEON - ZAMORA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de Octubre de 1941, sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos, esta Jefatura hace público el comienzo de las opera-ciones de la estimación de la ribera probable del río Orbigo, en los siguientes términos municipales y a los días, horas y sitio que a continuación se citan:

érmino" municipal de Llamas de la Ribera:

Día 1.º de Diciembre de 1959, a las 10 horas en el límite de las jurisdicciones de San Román Ide los Caballeros, Sacarejos y Llamas de la Ribera.

Término municipal de Carrizo de la Ribera:

Día 3 de Diciembre de 1959, a las 10 horas en el límite de los términos de Llamas de la Ribera, Cimanes del Tejar y Carrizo de la Ribera.

Término municipal de Santa Marina del Rey.

Día 10 de Diciembre de 1959, a las 10 horas en el límite de los términos de Turcia, Sardonedo y Santa Marina del Rey.

Por ello se convoca a una representación de los citados Ayunta-

reños que deseen asistir, y a cuantos se consideren interesados para que se hallen presentes o se hagan repre-

1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3760

Administración provincial .

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose solicitado por D. Ave. lino Gutiérrez González, declarar coto de caza los terrenos denominado Puerto de San Isidro, sito en Isoba (Puebla de Lillo) y cumplidos los trámites legales prevenidos, he acordado declarar coto de caza de los terrenos mencionados.

Lo que se haçe público para gene-

ral conocimiento.

León, 30 de Septiembre de 1959. El Gobernador Civil. Antonio Alvarez Rementeria 3761

Núm. 1122. -42.00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

BASES para la provisión por Concurso restringido de una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones provinciales.

Primera, - La Excma. Diputación provincial de León, en su sesión de 28 de Agosto de 1959, en virtud de propuesta de la Presidencia y al am-paro del artículo 747 de la Ley de Régimen local, acordó proveer con carácter provisional y mediante Concurso restringido entre sus fun-cionarios que ostenten al menos la condición de Oficiales técnico administrativos, una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones provinciales.

Segunda.-El Concurso se resolverá al transcurrir dos meses desde la fecha del anuncio de la convocatoria en el Boletin Oficial de la provincia y será juzgado por un Tri-bunal presidido por el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, un Inspector de la Hacienda del Estado afecto a la Delegación de Hacienda de la provincia, cuya designación se gestionará reglamenta-riamente, el Secretario general de la Diputación y el Interventor de Condos de la misma, actuando de Secre tario el Inspector-Secretario de la Junta Administrativa del Fondo de Inspección de la

Tercera.—Podrán tomar parte en el Concurso, únicamente los funcioparios varones de la escala técnicoadministrativa de la Diputación provincial, cualquiera que sea su cate goria, con excepción en todo caso de los pertenencientes a Cuerpos Nacionales o categorías técnico-administrativas especiales o cualificadas. No podrán tomar parte en el Con-

curso aquellos funcianarios que no corso aqui una limpieza absoluta en Presidencia de la Diputación, sus expedientes personales-profesio-

nales. Tampoco podrán tomar parte aquellos que no ostenten un título académico, aunque sea elemental, si bien en igualdad de condiciones, tendrán preferencia los licenciados en Derecho, en Ciencias Políticas o Económicas o los Profesores Mer-

Los concursantes habrán de justificar, en principio mediante declaración jurada, que no se hallan incursos en ningún caso de incompatibilidad de los previstos con carácter general en la Ley, y de modo especial en el número 3 del artículo 747 de la Ley de Régimen Local.

Cuarta.-Los concursantes sufrirán un examen de aptitud especial conforme a los supuestos que el Tribunal les proponga, ya teóricos ya prácticos, que versarán, en principio, sobre las siguientes materias:

1. La Hacienda provincial y sus relaciones con la del Estado y la de los Municipios.

2. Disposiciones comunes a las Haciendas Municipal y Provincial, especialmente por lo que se refiere a: la Recaudación, Defraudación y Penalidad, el Sistema de Contabilidad y la Rendición de Cuentas, y la prescripción.

3. Fundamentos del tributo público. Las garantías del contribuyente.

4. La Inspección de Rentas y Exacciones de las Corporaciones lo cales y ámbito de la misma. Su fundamento. Exégesis y alcance verda-dero del número 2 del artículo 268 del Reglamento de Haciendas locales sobre el ejercicio de la función inspectora y verdadero sentido de la misma.

5. Actividades de la Inspección. Actas, sus clases, sus características I proceso total de cada una.

6. Idea general de la Inspección de la Hacienda del Estado y normas por que se rige.

La Intervención de Fondos y la Inspección; relaciones, dependen-

8. El Fondo de Inspección de las Corporaciones locales y normas so-bre su administración y distribución.

9. Las relaciones humanas, des de el ángulo de la función pública, especialmente referidas a la inspección de rentas y exacciones.

Otros temas que el Tribunal acuerde en relación con las Haciendas Públicas, su defensa y su gestión.

Quinta, El Tribunal apreciará discrecionalmente los méritos y circunstancias de los concursantes y juzgará la prueba de aptitud conforme a los criterios básicos y previos que establezca antes de comenzar los ejercicios. Finalizado el concurso elevará la oportuna propuesta a la

Sexta. El funcionario designado tomará posesión de su cargo en el plazo de quince días a partir de la fecha en que se le notifique el nombramiento y pasará, a todos los efectos, a la situación de excedencia activa con relación al cargo de plantilla que desempeñe, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración lo cal v sus concordantes. Si no tomase posesión en el plazo que se señala, sin mediar justa causa, se entiende que renuncia al nuevo cargo.

Séptima, - El sueldo del Inspector será el que corresponda a su situación administrativa en la plantilla provincial en el momento de tomar posesión, más una gratificación anual no superior al sueldo base, si asi lo acuerda la Junta Administrativa del Fondo de Inspección, y siempre de conformidad con las normas por que se rige dicho Fondo, según las cuales percibirá asimismo, las participaciones que le corres-

Octava.-Cuando razones especiales del Servicio así lo aconsejen, a juicio de la Presidencia y por su decisión, podrá ser decretado el cese del nuevo Inspector, dando cuenta a la Corporación en su primera sesión para que resuelva en definitiva lo que proceda. La reincorporación a su destino de plantilla se verificará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de Administración local.

Novena,-El nuevo Inspector ejercerá su función en la zona que se le señale o bien en relación con las exacciones provinciales que se determinen en cualquier caso por la Presidencia, sin perjuicio de los deberes de investigación de riqueza oculta, défensa de las rentas y exacciones en general y funciones de coordinación e información en relación con los demás inspectores.

León, 24 de Septiembre de 1959. -El Presidente, José Eguiagaray.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

NOTIFICACIONES

Se notifican las resoluciones recaídas en expediente de Tarifa I de Utilidades de los que se hará mención, a los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Por la presente se notifica al señor Alcalde de Villadangos del Páramo, que en el expediente número 108 de 1959, iniciado por la Inspección de Hacienda en Acta modelo 9, por el concepto de Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones satisfechas a los empleados del referido Ayuntamiento, durante los años de 1957 y 1958, la Administración de Rentas Públicas, ha practicado la siguiente

LIQUIDACION

Importe de las Cuotas del Tesoro 12.215 23 Penalidad: 50 por 100 de la cuota 6.107 61

Total a ingresar ... 18.322 84 Lo que se comunico a Vd. para su conocimiento y a efectos de ingreso en el plazo de quince días, con la advertencia que de prestar la conformidad a la liquidación practicada en el plazo de cinco días, le será condonado el 50 por 100 de la penalidad impuesta, siempre que renuncie a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo, en caso contrario, puede interponer recurso previo de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho díaso bien reclamación en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo provincial.

Lo que se publica en el BOLETIN Oficial de la provincia a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de procedimientos.

León, 21 de Septiembre de 1959 .-El Administrador de Rentas.

3634

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Por la presente se le notifica al señor Alcalde del Ayuntamiento de Villademor de la Vega, que en el ex-pediente número 109 de 1959, inicia-3707 do por la Inspección de Hacienda en

satisfechas a los empleados del referido Ayuntamiento durante los años de 1957 y 1958, esta Administración de Rentas Públicas ha practicado la siguiente:

LIQUIDACION

Importe de las Cuotas del 7.660 42 Penalidad: 50 por 100 de la Cuota..... 3.830 21

Total a ingresar.... 11.490 63

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a efectos de ingreso en el plazo de quince días, con la advertencia que de prestar la conformidad, en el plazo de cinco días a la liquiquidación practicada, le será condonada el 50 por 100 de la multa impuesta, siempre que renuncie a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo, en caso contrario puede interponer recurso previo de reposición en el de ocho días ante la Administración de Rentas Públicas o en el de quince ante el Tribunal Económico Administrativo provincial.

Lo que se publica en el BOLETIN Oficial de la provincia a los efectos previstos en el artículo 38 del Regla-

mento de Procedimientos.

León, 21 de Septiembre de 1959.-El Administrador de Rentas Públicas, (ilegible)

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Por la presente se notifica al señor Alcalde del Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, que en expediente número 107 de 1959, iniciado por la Inspección de Hacienda en acta Modelo 9, por el concepto de Impuesto sobre Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones satisfechas a los empleados del referido Ayuntamiento durante el período de 1957 a 1958, la Administración de Rentas Públicas, ha practicado la siguiente:

LIQUIDACION

Importe de las Cuotas del 22.103 14 Tesoro Penalidad: 50 por 100 de la Cuota 11.051 57

Total a ingresar ... 33.154 57 Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a efectos de ingreso en el plazo de quince días, con la advertencia que de prestar la con-formidad a la liquidación practicada en el plazo de cinco días, le será condonado el 50 por 100 de la penalidad impuesta, siempre que renuncie a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo, en caso contrario, puede in-terponer recurso previo de reposibunal Económico administrativo provincial en el de quince.

Lo que se publica en el BOLETIN Oficial de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Procedimientos:

León, 21 de Septiembre de 1959.-El Administrador de Rentas Públicas, (ilegible).

Ayuntamiento de Boñar

Por la presente se notifica al señor Alcalde del Ayuntamiento de Boñar que en el expediente número 106 de 959, iniciado por la Inspección de Hacienda en acta modelo 9, por el concepto de impuesto sobre Trabajo Personal, por los sueldos y demás remuneraciones satisfechas a los empleados del referido Ayuntamiento, durante el período de los años de 1955, 1956, 1957 y 1958, la Adminis-tración de Rentas Públicas ha practicado la siguiente:

LIQUIDACION

Importe de las Cuotas del

Tesoro 12.188 76 Penalidad: 50 por 100 de la

3.861 27

Total a ingresar... 15.050 03 Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a efectos de ingreso en el plazo de quince días, con la advertencia que de prestar la conformidad a la liquidación practicada en el plazo de cinco días, le será condonada el 50 por ciento de la penalidad impuesta, siempre que renuncie a la interposición de todo recurso, incluso administrativo, en caso contrario puede interponer recurso previo de reposición ante esta Administración de Rentas Públicas en el plazo de cinco días, o bien reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en el de quince.

Lo que se pu blica en el BOLETIN Oficial de la provincia a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Procedimientos.

León, 21 de Septiembre de 1959.-El Administrador de Rentas Públi-3634 cas, (ilegible).

Administración de justicia

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y detención del penado Aladino Agueira Fernándoz, hijo de Félix y de Obdulia, de 32

acta modelo 9, por el concepto de Impuesto sobre Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones días o bien reclamación ante el Trido), natural de Celles (Poles de Concepto de Impuesto sobre Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones días o bien reclamación ante el Trido), natural de Celles (Poles de Concepto de Impuesto sobre Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones días o bien reclamación ante el Trido), natural de Celles (Poles de Concepto de Impuesto sobre Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones días o bien reclamación ante el Trido), natural de Celles (Poles de Concepto de Impuesto sobre Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones días o bien reclamación ante el Trido), natural de Celles (Poles de Concepto de Impuesto sobre Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones días o bien reclamación ante el Trido), natural de Celles (Poles de Concepto de Impuesto sobre Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones días o bien reclamación ante el Trido), natural de Celles (Poles de Concepto de Impuesto sobre Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones días o bien reclamación ante el Trido), natural de Celles (Poles de Impuesto sobre Trabajo personal de Imp do), natural de Celles (Pola de Siero) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 86 de 1959 por malos tratos; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León a 19 de Septiembre de 1959.—El Juez municipal, F. Dominguez Berrueta.-El Secretario, Mariano Velasco. 3612

Lobo Jimenez, Saturnino, de 48. años, hijo de José y Rosa, soltero. natural de Madrid, ambulante, cestero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días para constituírse en prisión decretada por la Superioridad en causa número 66. de 1958 sobre robo. Al propio tiem. po encargo a la Policía judicial proceda a su busca y captura.

León, 24 de Septiembre de 1959 .-El Magistrado-Juez, Luis González Queyedo. 3710

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes Presa Camperón, de Llamas de la Ribera

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la expresada Presa, para el día 25 de 0ctubre del próximo mes a las once horas de su mañana, en 1.º convo-catoria y si no hubiera mayoría de hectáreas representadas, a las doce horas del mismo día con las hectáreas representadas que hubiere para tratar del siguiente

Orden del dia:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen de cuentas correspondientes a este año, que debe presentar el Sindicato.

Examen y aprobación del presupuesto que igualmente debe presentar el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Llamas de la Ribera, 29 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Manuel Pérez.

Núm. 1118.-63,00 ptas. 3741

> LEON Imprenta de la Diputación -1959 -